

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

12840 *Resolución de 9 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que, en estimación de recurso, se modifica la de 18 de diciembre de 2020, y se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado a don José Martín Núñez Canadilla.*

Por Resolución de 14 de junio de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, entre otros, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado por turno libre.

A dichas pruebas concurrió don José Martín Núñez Canadilla quien superó el proceso selectivo tal y como se reflejó en la Resolución de 7 de junio de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de 14 de junio de 2019, figurando en su Anexo I con el número de orden 263 al haber obtenido una puntuación total de 55,87 puntos. Asimismo, en esta Resolución se emplazaba a los aspirantes a presentar determinada documentación necesaria para poder continuar la tramitación del procedimiento.

Tras ser requerido personalmente el recurrente para la presentación de la titulación correspondiente, de acuerdo con la Resolución anterior, y entenderse por el órgano competente que esta no era válida, se dictó y publicó el 1 de diciembre de 2020 la Resolución de oferta de destinos a las personas aspirantes seleccionados indicándose en el resuelvo primero que «Se dejan sin efectos las actuaciones referidas al aspirante don José Martín Núñez Canadilla, con DNI número ***4068**, por incumplimiento del requisito establecido en el apartado 2 del Anexo V de la Resolución de 14 de junio de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convocaron las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de ingreso libre, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado».

Como consecuencia de esta Resolución, al dictarse la Resolución de 18 de diciembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado (BOE de 22 de diciembre de 2020), no se nombró funcionario a don José Martín Núñez Canadilla esgrimiéndose en el resuelvo segundo la misma motivación que en la Resolución precedente, esto es, la falta de acreditación de la titulación requerida.

Disconforme con estas Resoluciones, don José Martín Núñez Canadilla interpuso sendos recursos potestativos de reposición alegando la posesión de la titulación exigida y solicitando la revocación de las resoluciones impugnadas.

Tras revisarse la documentación aportada en su momento por el interesado, se comprobó que efectivamente sí reunía el requisito exigido, por lo que se dictó la Resolución de 6 de abril de 2021, del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, en virtud de la cual se estiman ambos recursos concluyéndose que «el recurrente no solo reúne el requisito de titulación exigido en el proceso selectivo citado, sino que además lo acreditó de conformidad con las bases de la convocatoria y con el resto de regulación aplicable al caso, por lo que procede dejar sin efecto las resoluciones impugnadas en lo que al recurrente se refiere (Resolución de 1 de diciembre de 2020,

que deja sin efecto las actuaciones a él referidas, así como la de 18 de diciembre de 2020 que le excluye expresamente del proceso) procediendo rectificar las mismas en el sentido aquí expresado en lo que al recurrente se refiere, con las consecuencias económicas y administrativas que de dicha rectificación se deriven».

En ejecución de esta Resolución estimatoria, se dictó la Resolución de 19 de abril de 2021 por la que se modificaba la Resolución de 1 de diciembre de 2020 de oferta de destinos incluyendo al recurrente entre los aspirantes seleccionados que debían solicitar destino y se solicitó al interesado la presentación de la documentación correspondiente para poder llevar a cabo su nombramiento.

Una vez recibida y a la vista de todo lo anterior, esta Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.

Modificar la Resolución de 18 de diciembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, eliminando el resuelto segundo referente al incumplimiento de los requisitos por parte de don José Martín Núñez Canadilla.

Segundo.

Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado a don José Martín Núñez Canadilla incluyéndole, en consecuencia, en el «Anexo - Cuerpo o escala: C. Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado - Turno: Turno libre», con el número de orden de proceso selectivo 263, en los siguientes términos:

«NOPS	NRP	Apellidos y nombre	Ministerio	Centro Directivo / OO. AA.
263	***4068*46 A1188	Núñez Canadilla, José Martín.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.	Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030. Div. de Tecnol. de la Inform. y Comunicac.

Centro de destino	Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	Código PT	Nivel C. D.	C. Específico
Div. de Tecnol. de la Información y Comunicaciones.	Madrid.	Madrid.	Técnico/Técnica Auxiliar de Informática.	5576079	15	3.697,82

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo. NRP: Número de Registro de Personal. Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino. Código PT: Código del puesto de trabajo. C. Específico: Complemento específico.»

Tercero.

Retrotraer los efectos del presente nombramiento a la fecha 23 de diciembre de 2020, primer día hábil de toma de posesión de los aspirantes nombrados en el proceso selectivo impugnado, cuyo nombramiento se efectuó por la ahora modificada Resolución de 18 de diciembre de 2020 (BOE del 22), de la Secretaría de Estado para la Función Pública.

Cuarto.

Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 9 de julio de 2021.–El Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, Víctor Francos Díaz.